

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 219

Sábado 29 de Septiembre de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Me comunica el alcalde de Torrecilla de la Abadesa, que el día 10 del actual fué recogida en dicho término municipal una vaca de casta, la cual se halla depositada en el citado Ayuntamiento, no habiéndose presentado ningún interesado a recogerla.

Sus señas son las siguientes: pelo rojo, con el número 50, en el costillar izquierdo y una M encima de la nalga derecha.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrenas.

Valladolid, 26 de Septiembre de 1945.
El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

2.474

Delegación de Hacienda de Valladolid

Juntas administrativas de Contrabando y Defraudación

SECRETARÍA

En sesión celebrada por esta Junta administrativa de contrabando y defraudación, el día 14 de los corrientes, para conocer del expediente número 80-945, instruido por falta de contrabando al Monopolio de Tabacos, contra un desconocido que el día 5 del pasado mes de Agosto dejó abandonada una maleta, conteniendo 283 cajetillas de cigarrillos «superiores al cuadrado», dos cubiertas y dos cámaras de bicicleta y una camisa de caballero, usada, en el tren número 22, Galicia-Madrid, aprehendida por fuerzas de la Guardia civil, especialistas, del puesto de Palencia, dictó el presente fallo:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando al Monopolio de Tabacos, comprendida en el caso 3.º del artículo

3.º, en relación con el artículo 11, de la vigente Ley de contrabando y defraudación de 14 de Enero de 1929.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de Febrero de 1942.

3.º Imponer, por la falta cometida, la multa de 424,50 pesetas (cuatrocientas veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos).

4.º Declarar el comiso del tabaco intervenido, y su entrega en los Almacenes de la Representación de la Tabacalera, S. A., de esta capital.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se participa para conocimiento, advirtiendo que este fallo es firme en vía gubernativa, por lo que puede interponer recurso contra el mismo ante el Tribunal económico-administrativo provincial, en el plazo de tres meses.

Al propio tiempo, se concede un plazo de quince días para efectuar el ingreso de la multa impuesta, como asimismo solicitar condonación de la multa al excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1945.
El Secretario: Firmado, Celedonio Arrieta. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. Arán.

2.458

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

SOBRE FORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
COBRATORIOS DE RÚSTICA CATASTRADA
PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO DE 1946

Hasta tanto se dictan las disposiciones superiores para la fijación de la contribución rústica catastrada y para avanzar en la confección de las tres listas cobratorias que han de formar los Ayuntamientos que posteriormente se citan, y que no tienen modificación ni en los propietarios ni en su riqueza, deberán tales Ayuntamientos y Juntas Periciales ir confeccionando las referidas tres listas

hasta la columna de líquido imponible, inclusive.

Espera esta Administración su exacto e inmediato cumplimiento, para que tan pronto se dicten las instrucciones definitivas, el trabajo quede reducido a la liquidación de las cuotas y recargos a que haya lugar.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1945.
El administrador de Propiedades, Mariano Ibarra.

RELACION QUE SE CITA

Agusal.
Alcazarén.
Aldea de San Miguel.
Aldealbar.
Aldeamayor de San Martín.
Almaraz de la Mota.
Almenara de Adaja.
Amusquillo.
Bahabón.
Barcial de la Loma.
Bobadilla del Campo.
Bocigas.
Bocos de Duero.
Boecillo.
Bolaños de Campos.
Bustillo de Chaves.
Cabezón de Pisuerga.
Cabezón de Valderaduey.
Cabreros del Monte.
Camporredondo.
Canillas de Esgueva.
Carpio.
Castrillo de Duero.
Castrillo Tejeriego.
Castrobol.
Castrodeza.
Castromonte.
Castronuevo.
Castroponce.
Castroverde de Cerrato.
Ceinos de Campos.
Cervillego de la Cruz.
Cigales.
Ciguñuela.
Cistérniga.
Cogeces de Iscar.
Cubillas de Santa Marta.
Esguevillas de Esgueva.
Fombellida.
Fontihoyuelo.
Fuensaldaña.
Fuente el Sol.

Gería.
Hornillos.
Langayo.
Lomoviejo.
Manzanillo.
Marzales.
Matilla de los Caños.
Megeces.
Melgar de Abajo.
Monasterio de Vega.
Montealegre.
Montemayor de Pililla.
Moraleja de las Panaderas.
Morales de Campos.
Mucientes.
Nueva Villa de las Torres.
Olivares de Duero.
Olmedo.
Olmos de Esgueva.
Olmos de Peñafiel.
Pedraja (La).
Parrilla (La).
Pedrajas de San Esteban.
Piñel de Abajo.
Piñel de Arriba.
Pollos.
Portillo.
Pozuelo de la Orden.
Puente Duero.
Puras.
Quintanilla de Onésimo.
Quintanilla de Arriba.
Quintanilla del Molar.
Renedo de Esgueva.
Roales.
Robladillo.
Roturas.
Rubí de Bracamonte.
San Llorente.
San Miguel del Pino.
San Pablo de la Moraleja.
San Pelayo.
San Salvador.
Santa Eufemia del Arroyo.
Santervás de Campos.
Santibáñez de Valcorba.
Santovenia de Pisuerga.
San Vicente del Palacio.
Seca (La).
Simancas.
Torrecilla de la Abadesa.
Torrecilla de la Torre.
Torre de Esgueva.
Torre de Peñafiel.
Torrelobatón.
Torrescárcela.
Traspinedo.
Tudela de Duero.
Urueña.
Valbuena de Duero.
Valdestillas.
Valdunquillo.
Valverde de Campos.
Vega de Ruiponce.
Valdetronco.
Velascálvaro.
Viana de Cega.
Viloria.
Villabáñez.
Villabaruz.
Villaco.
Villacreces.
Villaesper.
Villafranca de Duero.
Villagarcía de Campos.
Villalán de Campos.
Villalba de Adaja.
Villalba de los Alcores.
Villalbarba.
Villalón de Campos.
Villamuriel.
Villán de Tordesillas.
Villanubla.
Villanueva de Duero.

Villanueva la Condesa.
Villanueva de los Caballeros.
Villanueva de los Infantes.
Villardefrades.
Villarmentero de Esgueva.
Villaxesmir.
Villavaquerín.
Villavellid.
Villavicencio de los Caballeros.
Wamba.
Zaratán.
Zarza (La).

2.442

Obras Públicas.—Provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Carlos Velasco Gil, teniente coronel primer jefe del Regimiento de Artillería número 47, de guarnición en Medina del Campo, en representación del mismo, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde el transformador que tiene instalado «Electra de Pesqueruela» en la finca del señor Casares a la finca del Regimiento de Artillería número 47.

El trazado de la línea referida es el siguiente

Desde la entrada al transformador del señor Casares, se desarrolla la línea en una alineación recta de 806 metros de longitud.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término de Medina del Campo y cruza el camino de Valdelahorca y la cañada de Nueva Villa.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de particulares, cuya relación de los mismos, se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, pueden ver éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Medina del Campo, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de Septiembre de 1945.
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

Número de orden, nombre de propietarios, residencia y cultivos

1. Manuel Casares, Medina del Campo, hortaliza.
2. Sendero Valdelahorca, Medina del Campo, sendero.
3. Emiliano Pisador, id., cereales.
4. Viuda de Isidoro López, id., id.
5. Pedro Zahera, id., id.

6. Pedro Lambás, Medina del Campo, cereales.
7. Juan González, id., id.
8. Pedro Lambás, id., id.
9. Pedro Zahera, id., id.
10. Cañada de Nueva Villa, id., cañada.

2.372—1.287

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

APERTURA DE MOLINOS DE PIENSOS

Sufrido error en la relación publicada por esta Jefatura, sobre este particular el día 21-9-45, en lo referente al molino de Simancas, se rectifica en el sentido de que mentado molino estará abierto todos los días, excepto del 1 al 5 de Octubre próximo.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1945.
Por el Servicio Nacional del Trigo: El Jefe provincial, Félix Cuadrado.

2.470

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del año 1945.

(Conclusión)

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 22 de Junio

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder un donativo de quinientas pesetas a la Cofradía de San Pedro Regalado.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Dejar sobre la mesa la petición de la Medalla de Valladolid para el conserje de la Capitanía General, don Valentín Lera Iglesias.

Vender al Regimiento de Artillería número 26, 884,50 metros cuadrados de terreno de una finca de este Ayuntamiento en la carretera de Cigales.

Aprobar un informe del señor Jefe Técnico de Hacienda sobre una reclamación de don Senén Prieto y Prieto, relacionada con el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Conceder a don Jorge Alegre licencia para la apertura de una industria de corcho en la calle de Pérez Galdós, número 13.

Autorizar a don Antolín Serrano Bada para instalar una fábrica de hielo en la calle de Martínez Villergas, número 5.

Autorizar el arriendo, con carácter provisional, del puesto número 42 del Mercado de Portugete.

Repartir el suministro de lámparas para el alumbrado público entre las casas R. de Eguren, de Bilbao, e Hijos de Moliner, de Valladolid.

Autorizar al señor Director de la «Agencia de Publicidad San Gil», de

Sevilla, para instalar postes-papeleras anunciadores en la vía pública.

Pasar nuevamente a la Comisión de Policía el dictamen referente a la petición de don Tomás Anaya Chamorro para instalar cinco columnas anunciadoras con buzón de alcance.

Modificar las bases para la recaudación de exacciones municipales, en el sentido de anunciar únicamente la del período voluntario y después la del ejecutivo, con incompatibilidad del mismo adjudicatario para ambas cobranzas.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena, correspondientes al pasado mes de Mayo.

Aprobar el balance de situación del Control Lechero en el mes de Mayo.

Adquirir veinte toneladas de asfalto en panes y 1.600 kilos de brea.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del guardia municipal, don Juan Manuel Moro Bernal.

Aprobar las relaciones de suministros números 60, 63, 66 y 64.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 27 de Junio

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la Mesa la petición de la Medalla de Valladolid para el conserje de la Capitanía General, don Valentín Lera Iglesias.

Conceder licencias de obras a don Pablo Fernández del Pozo y don Octaviano Moreno de Anta; y de acometidas al alcantarillado, a don Victoriano Martín González, don Basilio Martínez de Rituerto, excelentísimo señor General Gobernador Militar, doña Gregoria Rodríguez y don Julio Alonso.

Condonar una multa impuesta a don Luis Martínez Duverger.

Autorizar, en principio, a la Sociedad Industrial Castellana para presentar un proyecto de obras que pretende ejecutar en los solares y edificaciones contiguas a la casa de Cervantes.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Victoriano Moreno en nombre de don Elías Arcoñada.

Autorizar a don Secundino Barcenilla para tomar en traspaso una frutería en la calle de Isidro Polo, número 22.

Conceder a la Electra Popular Vallisoleana licencia para ejecutar obras de tendido de nueva red de distribución de energía eléctrica.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de doña Juliana San José Santos, que cede una a don Herminio Martín García; y de doña Jerónima Hernández y hermanos.

Acceder a que el descuento en varias facturas de la Electra Popular Vallisoleana se deduzca de los recibos de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto.

Adjudicar a don Emilio Hernández el suministro de treinta y seis uniformes para el personal del Cuerpo de Bomberos.

Conceder licencia de ocho días, sin sueldo, a don Justiniano Ortega; la reglamentaria por enfermedad a don Antonio Rodríguez Sanmartín, y para el servicio militar, a don Julio Iglesias Rojo.

Conceder el reintegro a don Luis San José García, que se halla en situación de excedencia voluntaria.

Jubilarse a los empleados don Octaviano Samartego Gordo y don José Rodríguez García que han cumplido la edad reglamentaria.

Dar de baja, por enfermedad, en la plantilla a doña Cecilia García.

Vender a la Real Sociedad Hípica de Valladolid, previo cumplimiento de los trámites legales, los terrenos que ha solicitado.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre reconocimiento de créditos.

Abonar al señor Jefe de la Sección provincial de Administración Local el importe de un He de haber que ha presentado.

Conceder sendas gratificaciones a dos empleados.

Conceder donativos a la Cofradía del Carmen (extramuros) y a la Asociación de Nuestra Señora del Sagrado Corazón establecida en la iglesia de Santiago; y desestimar otros solicitados por las Comunidades de Esclavas y Padres Capuchinos.

Conceder a Féculas y Flutinados Riba, S. A., la exención del arbitrio sobre solares sin edificar.

Aprobar las cuentas del canon de saneamiento de la recaudación ejecutiva de los trimestres 3.º y 4.º de 1944; y de la recaudación voluntaria del 4.º trimestre, del mismo año.

Estimar un recurso de reposición promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Autorizar la ejecución de varias obras en los locales que ocupa el Control Lechero en el Hospital de Esgueva.

Desestimar una instancia de doña Manuela de las Heras sobre exención del arbitrio sobre inquilinato.

Reconocer sendos quinquenios a los médicos, don Manuel Carnicer y don Fernando Citrajas.

Aprobar los balances de contabilidad de los meses de Abril y Mayo; las nóminas del subsidio familiar del mes de Junio; y las altas y bajas en el arbitrio sobre inquilinato, durante la segunda decena del mes actual.

Aprobar las relaciones de suministros números 67, 68 y 70.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Ayuntamiento en Pleno

Sesión ordinaria del día 28 de Junio

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterado del cese de los Concejales don Pedro Salvador de Vicente, don Manuel Gallego Gómez, don Mariano Tobalina Espiga, don José Elechi-guerra Moro y don Andrés López de Ocariz; de los nombramientos de don Luciano Moncada Nieto, don Mariano Llanos Partearroyos, don Justo García Sanz, don Benito Sanz de la Rica, don Antero Fernández de la Mela y don Ramón Hortelano Martínez, como Concejales; y de las designaciones de Tenientes de Alcalde a favor de don Narciso García Sánchez, don Angel de Huarte

Jáuregui, don Antonio Escanciano Martínez, don Pedro Gómez Barbero, don Luciano Moncada Nieto y don Mariano Llanos Partearroyos.

Dejar sobre la Mesa la propuesta de concesión de la Medalla de Oro de la ciudad al excelentísimo señor don José Solchaga y Zala, y su nombramiento de hijo adoptivo de Valladolid.

Aprobar el proyecto de reforma de las hojas 50., 57 y 65 del plano de alineaciones.

Aprobar un suplemento y habilitación de créditos.

Quedar enterado de la concesión de la Medalla de Oro de Madrid a este Ayuntamiento, y hacer constar su profunda y fervorosa gratitud.

Aprobar un expediente sumario para contratar directamente el suministro de carbón con destino a la Casa Consistorial y demás dependencias municipales.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre rescate de parte de la concesión de las piscinas instaladas en el paseo bajo de las Moreras.—El secretario general, Emilio Soto.—V.º B.º: El alcalde, Fernando Ferreiro.

Ayuntamiento de Valladolid.—Comisión Permanente.—Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1945.

La Comisión permanente aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la misma y por el Ayuntamiento en Pleno durante el segundo trimestre del año actual, y acordó darle la tramitación correspondiente.—El secretario general, Emilio Soto.

1.984

La Parrilla

Don Gregorio Sanz y Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Parrilla (Valladolid).

Por el presente hace saber: Que terminado por este Ayuntamiento el Repartimiento general, para el cobro de Guardería Rural, correspondiente al año de 1945, el mismo se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Municipio; al objeto de oír reclamaciones.

La Parrilla, 22 de Septiembre de 1945.

El alcalde, Gregorio Sanz.

2.447—1.288

La Parrilla

Don Manuel Sanz Sanz, presidente de la Junta general del repartimiento de este término municipal.

Hago saber: Terminado por esta Junta el repartimiento general de este término para el año económico de 1945, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante dicho plazo y tres días después, se admitirán por esta Junta cuantas reclamaciones se presenten por per-

sonas o entidades en el mismo comprendidas.

Las reclamaciones habrán de fundamentarse en hechos concretos y precisos y a las mismas se acompañarán las pruebas necesarias para su justificación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

La Parrilla, 22 de Septiembre de 1945. El Presidente de la Junta, Manuel Sanz.

2.448-1.289

Quintanilla de Onésimo

Confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año actual, queda de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y los tres días siguientes, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren justas, las cuales habrán de referirse a hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Quintanilla de Onésimo, 20 de Septiembre de 1945. — El alcalde, Félix Rioja.

2.427-1.290

Tamariz de Campos

Hallándose confeccionado el repartimiento general de utilidades para el año actual, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para dar reclamaciones.

Tamariz de Campos, 20 de Septiembre de 1945. — El alcalde, Braulio Andrés.

2.449-1.291

Valdearcos de la Vega

Por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia la vacante de la plaza de alguacil de este Ayuntamiento para su provisión en propiedad, de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, con el haber anual de trescientas pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos, más los bandos dados como Voz pública dentro de la localidad, que manden los particulares.

Las instancias serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al señor alcalde-presidente, en papel de 1,50 pesetas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, acompañadas de los documentos que acrediten los derechos expuestos en la instancia, como de caballero mutilado, ex-combatiente, ex-cautivo, etc., así como también certificado de buena conducta y ser afecto a la Causa Nacional.

Valdearcos de la Vega, 19 de Septiembre de 1945. — El alcalde, Isidro Bombín.

2.426-1.292

Villanubla

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la formación del que con carácter ordinario ha de regir

en el próximo año de 1946, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, las Ordenanzas fiscales de exacciones en el mismo comprendidas, se encuentra expuesto al público dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villanubla, 19 de Septiembre de 1945. El alcalde, Moisés Villanueva.

2.425-1.293

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. — NÚMERO 2

CITACIÓN

Melero Tamayo, Alfonso; que residió en Palencia, calle Comandante Ramírez, número 6, y que se trasladó posteriormente a Fuente Ovejuna, de oficio relojero, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su paradero, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, al objeto de prestar declaración en sumario número 211 de 1945, sobre incendio, así como para ser reconocido por los Médicos forenses, sobre lesiones que padeció, y ofrecerle el procedimiento en su caso, como por el presente se verifica, caso de incomparecencia.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1945. El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

2.465

MEDINA DE RÍOSECO

Don Mariano Dívar Dívar, juez de primera instancia del partido de Medina de Rioseco.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de exacción de la multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Valladolid, contra don Emilio Martín Sánchez, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Villanueva de San Mancio, sobre efectividad de quince mil pesetas, como infractor del artículo 46 del Reglamento provisional de 11 de Octubre de 1940 dictado para la ejecución de la vigente Ley de Tasas, habiéndose acordado en dicho expediente la pública subasta y como de la propiedad del ejecutado de los inmuebles siguientes:

EN TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE SAN MANCIO

1.º Una tierra situada al pago de las Cabeceras, de cabida dos hectáreas, veintidós áreas y noventa y una centiáreas; linda al Norte con corral de Ceci-

lio Palencia; Sur y Oeste, río Viejo, y Este, herederos de Isidora de Castro. Tasada en diez mil pesetas.

2.º Otra tierra situada al mismo pago, de cabida cuatro hectáreas y dos centiáreas; linda al Norte con los Palomares; Sur, río Viejo; Este, Cecilio Palencia y Cesáreo Alvarez, y Oeste, herederos de Isidora de Castro. Tasada en diecisiete mil pesetas.

3.º Otra tierra-pradera situada al pago de los Hornillos, de cabida de ochenta y nueve áreas y dieciséis centiáreas, que linda al Norte y Oeste, río Viejo; Sur, herederos de Víctor Mañueco, y Oeste, Nazario Mulero. Tasada en cuatro mil pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar con licitadores extraños en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 20 de Octubre próximo, y hora de las once.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de las fincas que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las mismas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidas.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de la propiedad no han sido suplidos y los licitadores se estarán a lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Y que los autos están puestos de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Medina de Rioseco, a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — M. Dívar. — El secretario judicial accidental, Valentín Escribano.

2.422

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia

A los Secretarios, Interventores y Depositarios

Para el debido cumplimiento de lo que dispone la circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 10 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 14 del actual, debe presentarse, con toda urgencia, en este Colegio, la declaración jurada y el informe que dicha circular ordena, en la forma que la misma determina, ya que el plazo para efectuarlo finaliza el día 30 del mes en curso.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1945. El presidente, Dionisio J. Negueruela.

1.294

Imprenta de la Diputación provincial